



2026/1237

25.6.2026

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 105/2026
de 20 de marzo de 2026
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2026/1237]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2025/927 de la Comisión, de 20 de mayo de 2025, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación a los efectos de la aplicación de una medida de mercado mundial y se deroga el Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2025/927 deroga el Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 ⁽²⁾, que está incorporado al Acuerdo EEE y, en consecuencia, debe eliminarse de dicho Acuerdo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 21apm [Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32025 R 0927**: Reglamento Delegado (UE) 2025/927 de la Comisión, de 20 de mayo de 2025, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación a los efectos de la aplicación de una medida de mercado mundial y se deroga el Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión (DO L, 2025/927, 31.7.2025).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2025/927 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 21 de marzo de 2026, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

⁽¹⁾ DO L, 2025/927, 31.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/927/oj.

⁽²⁾ DO L 250 de 30.9.2019, p. 10.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de marzo de 2026.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Nicolas VON LINGEN

Declaración Conjunta de las Partes Contratantes

anexa a la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 105/2026, de 20 de marzo de 2026, por la que se incorpora al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2025/927 de la Comisión

El Reglamento Delegado (UE) 2025/927 de la Comisión dispone la aplicación adecuada de las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional. Las Partes Contratantes están de acuerdo en que la incorporación al Acuerdo EEE del Reglamento Delegado se entiende sin perjuicio del ámbito de aplicación del Acuerdo.
